



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 025-2019-MDVY

Yarabamba, 29 de enero del 2019

VISTOS.-

El Informe N°027-2019-GAF/UAYCP.MDVY del Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, Proveído N°543-2019-GM/MDVY de la Gerencia Municipal sobre aprobación de Plan Anual de Contrataciones 2019 y;

CONSIDERANDO.-

Que, mediante Ley N°30225 se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y con Decreto Legislativo N°1341 su modificatoria y por Decreto Supremo N° 350-2015-EF se aprueba el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y con Decreto Supremo N°056-2017-EF su modificatoria.

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y su modificatoria, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC), que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto Supremo No. 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme los lineamientos establecidos por el OSCE. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Que, mediante Informe N°027-2019-GAF/UAYCP.MDVY el Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, señala que luego de recepcionado el listado de proyectos que se ejecutarán en el periodo iscal 2019, además de los procedimientos de selección del año fiscal 2018 que por diversas razones o motivos no pudieron ser convocados en el plazo establecido o se encuentran declarados nulos y persisten la necesidad, y que mediante Informe N°005-2019-GPP/EAV/MDVY de fecha 22 de enero del presente año, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que las contrataciones solicitadas mediante Informe N°015-2019GIDUR/MDVY de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural se encuentran cobaturadas en el Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2019; solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2019.





**Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba**

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas, en virtud de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2019, conforme al siguiente detalle:

Item	Objeto de contratación	Descripción del objeto de contratación	Procedimiento de Selección	Valor Referencial	Fuente de financiamiento	Fecha probable de convocatoria
1	Obra	Mejoramiento de la transitabilidad desde el pueblo de Sogay hasta piedra grande y sendero peatonal de piedra grande hasta las cataratas de Sogay, distrito de Yarabamba-Arequipa-Arequipa	Licitación Pública	S/3,395,286.52	Recursos Determinados	Abril
2	Obra	Mejoramiento del servicio de agua para riego en el Sector Las Huertas, la Banda, Veracruz, El Molle, Chavaría y los Murillo y Aqise en el Centro Poblado de Yarabamba-Distrito de Yarabamba-Provincia de Arequipa-Arequipa	Licitación Pública	S/2,390,877.46	Recursos Determinados	Marzo
3	Obra	Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal de la calle progreso desde la plaza de Yarabamba hasta el empalme con la vía interconectora distrito de Yarabamba-provincia de Arequipa-Departamento Arequipa	Licitación Pública	S/2,965,702.07	Recursos Determinados	Febrero
4	Obra	Creación del servicio de agua potable y alcantarillado en el centro poblado peñas negras del sector el Cerro-distrito de Yarabamba-provincia de Arequipa-departamento de Arequipa	Adjudicación Simplificada	S/932,417.83	Recursos Determinados	Febrero
5	Obra	Mejoramiento de la transitabilidad vial y peatonal en la Av. Chapi, desde el Centro Poblado el Cerro hasta habilitación Urbana Linares Moscoso, distrito de Yarabamba, provincia de Arequipa-Departamento de Arequipa	Licitación Pública	S/5,480,441.50	Recursos Determinados	Abril
6	Obra	Mejoramiento de la capacidad resolutive del puesto de Salud Yarabamba, distrito de Yarabamba-Arequipa-Arequipa	Licitación Pública	S/6,625,162.59	Recursos Determinados	Abril
7	Consultoría de Obra	Supervisión de la obra creación del Complejo Multideportivo en el Pueblo Tradicional de Yarabamba-Distrito de Yarabamba-provincia de Arequipa-Departamento de Arequipa	Adjudicación Simplificada	S/186,380.87	Recursos Determinados	Enero
8	Obra	Creación del servicio de energía eléctrica mediante sistema convencional en los pueblos: Peñas negras, ampliación Linares Moscoso, PTAR Linares Moscoso, PTAR Yarabamba, PTAR Quichinuayaya y PTAR Sogay, distrito de Yarabamba-Arequipa	Adjudicación Simplificada	S/864,138.19	Recursos Determinados	Febrero

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, bajo responsabilidad, su publicación en el SEACE de conformidad con la normatividad vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE